

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA

## 2220

*CORRECCIÓN DE ERRORES del Anuncio relativo al inicio de expediente de modificación de nombre del municipio.*

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano u entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Anuncio relativo al inicio de expediente de modificación de nombre del municipio, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 70, de 12 de abril de 2021, se procede a su corrección.

En el Sumario, en la página Sumario 2021/70 (4/4),

donde dice:

«Ayuntamiento de Ribera Alta».

Debe decir:

«Ayuntamiento de Ribera Baja».

En la página 2021/2099 (1/1),

donde dice:

«Ayuntamiento de Ribera Alta».

Debe decir:

«Ayuntamiento de Ribera Baja».